

CRITERIOS EXCEPCIONALES DE PROMOCIÓN EN ESO CON

DOS o TRES MATERIAS CON EVALUACIÓN NEGATIVA

- Decreto 87/2015, de 5 de junio, del Consell, por el que establece el currículo y desarrolla la ordenación general de la Educación Secundaria obligatoria y del Bachillerato en la Comunitat Valenciana.
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

Aprobado por COCOPE el 11 de mayo de 2016

Promoción excepcional	
ASPECTOS ACADÉMICOS	ASPECTOS DISCIPLINARIOS Y DE COMPORTAMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Nota mínima de 4 por cada asignatura suspendida y no la media global del curso (contando las pendientes). ✓ Asistencia a clase y faltas justificadas e injustificadas. El número máximo en cada una de las materias suspendidas sea como máximo del 15% de las horas lectivas de cada asignatura. ✓ Mostrar interés (trabajos presentados, traer el material de clase...). ✓ Si son 3 las asignaturas pendientes, máximo 1 instrumental: Lengua Castellana y Literatura; Lengua Valenciana y Literatura; Matemáticas. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Que el alumnado en esta situación, no tenga abierto ni haya sido propuesto para expediente. ✓ Que tengan acumulados un máximo global de 5 partes de disciplina en las tres asignaturas pendientes.
<ul style="list-style-type: none"> ✓ El alumnado absentista no optará ni a la promoción ni a la titulación excepcional. 	